DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

GE PUBLICA LO LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y BABADOS para para la conservacion en 1884 a l'edictis, ed Priche con

ADVERTENCIA OFICIAL.

ces reyes y disposiciones generales dei Gebierne son obligatorias para cada capital de provincia desle que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los de nás pueblos de la privincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se ingertirán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que genane de las mismas; pero los de interés particular baharán su insercion, entendiéndos en ese caso con el Admort del Boletin, D. Juan Ordañaz, Dioix y Velarde, nú n. 23, 2. . sin cuya orden é

En la librería Católica, Puente. 14, D. José Alonso, se admiten suscriciones á este «Boletin oficia.».

Suscricion en Santander.-- l'er un ano 25 pesetas; per seis meses 13 idem; per tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscricion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientes, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS;

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos il-nea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

BLOOK NOW SHIP COSTO, DIESON WESTER

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente Q. D G) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante saluil.

(Gaceta del 27 de Mayo)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus haberes, pueden acudir á la Depositaria-pagaduria en los dias y por el orden que á continuacion se señalar.

Dia 1.º de Junio.

Regulares Exclaustrados, Pensiolles Remuneratorias, Monte-pio militar, Monte pío civil, Jubilados, Ce-

Retirados.

Dia 3. Lixa as only kall

101 Dia 4: 105 11 11119 100

Todas las clases indistintamente, Retenciones.

Santander 27 de Mayo de 1895.—El P. Carrasco.

Ramon María

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS JEPATURA DE SANTANDER mesonado behnano al esta

Duplicado do alla march

E C.D. 2015

En el expediente instruido à instan-

cia de D Juan Bailey Davies, sobre expropiacion de terrenos comprendidos dentro de la superficie de la mina «Dominica», número 3178 y necesarios á la construccion de un ferro-carril de servicio minero y otras instalaciones igualmente indispensables á la explotacion de seis minas «Anita», número 1696 «La Menuda», 3765 y otras todas del término municipal de Castro-Urdiales, el señor Gobernador con fecha 20 del mes próximo pasado, ha dictado la providencia siguiente.

delle all de la principal de la principal de la contratora de la contratora de la principal de la principal de la contratora de la contratoria de la contratora de la contratoria della contratora della contratora della contratora de la contratora della contrator

nationally to a state of the st

«En vista de la instancia presentada por D. Juan Bailey Davies, como dueño de las concesiones mineras denominadas «Anita», número 1696 y «La Menuda», número 3765, sitas en los pueblos de Lusa, Onton y Otañes, del término municipal de Castro-Urdiales, solicitando los beneficios de la ley de Expropiacion forz sa, para llevar á cabo la adquisicion de los terrenos que exige en su superficie y las inmediaciones de ella la ejecucion de determinadas obras y trabajos necesarios à la mejor explotacion y aprovechamiento de dichas minas y de los cuales, así como de la superficie à expropiar acompaña el indispensable plane.

Resultando que dicha instancia la documenta el expresado interesado con un acta notarial que acredita respecto á uno de los dueños de dicha superficie la no avenencia á que se refiere el artículo 137 del decreto bases para la legislacion de mina- vigente, requisito indispensable para poder instar la aplicacion de los beneficios de la ley de Expropiacion á explotaciones mineras.

Resultando que dada á dicha instancia la tramitacion debida y hechas las publicaciones y notificaciones oportunas, no se ha presentado á la misma otra oposicion que la de don José Lopez Ortiz, que es el interesado á que se refiere la antedicha acta notarial.

Vistes los informes emitidos por el Ingeniero de minas de este distrito D. Arsenio de Odriozola, en 5 de Abril

de 1894, con la conformidad de la Jefatura del ramo del 7 del mismo mes y año, respecto á la procedencia de la expropiacion interesada y á la público utilidad de los trabajos pendientes de ella.

Vistos asimismo los informes de la expresada Jefatura de minas de 24 de Agosto de 1894, y de la Excelentísima Comision provincial de 25 de Setiembre siguiente; conformes ambos, no solo en la procedencia de la antedicha expropiacion solicitada por la utilidad pública que estiman consiguiente á ella sino conformes cambien en lo improcedente de la oposicion unica sustentada contra ella ! de que queda hecha mencion.

Habiéndose dado cumplimiento á lo que preceptuan el artíulo 27 de las expresadas bases, el artículo 13 párrafo de la ley de Expropiacion y el artículo 10 del Reglamento para su ejecucion.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 de la expresada ley de Expropiacion: vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabajos proyectados para la explotacion de las concesiones mineras «Anita», y «La Menuda», del término de Castro-Urdiales, cuyo dueño es don Juan Bailey Davies, y que son objeto de este expediente.

Y teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 20 de la ley de Expropiacion y 25 del Reglamento para su ejecucion y demás disposiciones complementarias, publiquese esta resolucion en el «Boletin oficial» de la provincia, y notifiquese á los interesados previniéndoles que en el plazo de ocho dias, á contar desde la fecha de la notificacion, comparezcan ante ei Alcalde respectivo para designar los peritos que hayan de representarlos en las operaciones que e deriven de este expediente, los cuales han de comprobar que reunan las condiciones legales necesarias, y en el caso de no acreditarlo como en el de que trascurra dicho plazo sin hacer la designacion, se entenderá que se confor-

man con el que designe el propietatario de las expresadas concesiones mineras, en cuyo favor se sigue la exprepiacion y así se proveera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 16 de Mayo de 1895.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozoia.

Duplicado

En el expediente instruido á instancia de D. Eloisa Lopez, en solicitud de que se declare de utilidad pública, la expropiacion de terrenos de D. Angela Hoyos, en término manicipal de Santander, con destino á la explotacion de la mina de su propiedad llamada «Jesusa», núm. 4743 el Sr. Gobernador con fecha 21 de Abril próximo pasado, ha dictade la movidencia siguiente.

«En vista de la instancia presentada por D. Eloisa Lopez Cimiano, so. licitando la declaracion de utilidad pública para la expropiacion de los terrenos que necesita para la explotacion de la mina de hierro de su propiedad titulada «Jesusa», número 4743 sita en término de Cajo, Ayuntamiento de Santander, selicitud que fué presentada por la citada D. Eloisa en 30 de Enero ultimo, y cuyo edicto correspondiente sué publicado en el Boletin oficials de la provincia, del 13 de Febrero siguiente.

Resultando que en 19 de Febrero presentó la oportuna reclamacion D. Angela Hoyes, por sí y á nombre de sus hijos eponiéndose à la ocupacion de los terrenos y edificios de su finca Villa Alejandro, comprendidos dentro de la citada mina y que las razones aducidas no pueden estimarse como bastantes puesto que en princi-

Wider, oles 20 de Maro de 1 - 05 sla cens de pla

pio no niega puede existir la necesidad de la ocupacion del todo ó parce de la citada finca.

Resultando que segun manifiesta la D. Eloisa Lopez, no ha podido avenirse en cuanto al precio de dicha propiedad y comprendida dentro del perimetro de la expresada mina «Jesusa», con sus dueños, segun resulta comprobado en el acta que acompana y extendida por el Notario público D. Higinio Camino de la Rosa, en 20 de Febrero del presente año.

Visto el informe emitido por el Ingeniero de minas D. José Matías Gomez, en conformidad con la Jefatura del ramo, favorables ambos ? la necesidad y utilidad de la expropiacion.

No habiéndose presentado ninguna reclamacion, más que la antes expuesta dentro del plazo fijado en el edicto publicado en el «Boletin oficial» del 13 de Febrero y expuesto al pu blico en la casa Consistorial de esta ciudad durante el plazo señalado, como se acredita con el oficio de la Alcaldía que acompaña á dicho edicto.

Vi. to el informe emitido por la Excelentísima Comision provincial en conformidad con el emitido por el Ingeniero actuario y la Jefatura del ramo, en el que se reconoce la necesi la ly utilidad de la expropiacion

solicitada. Habiéndose dado cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 27 de las bases para la legislacion minera, el artículo 13 parrafo 2.º de la vigente ley de Expropiacion y el artículo 10,º del Reglamento para su ejecucion y en uso de las facultades que me confiere el artículo 10.º de la citada ley de Expropiacion, vengo en declarar de utilidad pública las obras y trabaos necesarios para la explotacion de la mina «Jesusa», número 4743 sita en término municipal de Santander de la que es dueña D.ª Eloisa Lopez

Cimiland stee on esteue se sup od Y teniendo presente lo prevenido en los artículos 20 de la ley de Expropiacion y 25 del Reglamento para su ejecucion y demás disposiciones complementarias, publiquese esta resolucion en el «Boletin oficial» de la provincia y notifiquese á los interesados previniéndoles que en el plazo de ocho dias, a contar desde la fecha de la notificion, comparezcan ante el Alcalde respectivo para designar los peritos que hayande representarlos en las operaciones que se deriven del probar que remuen las condiciones legales necesarias y en el caso de no nereditarlo como en el que trascuri dicho plazo sin hacer la designacion se entenderá que se conforman con el que designe la propietaria de dicha mina yasise proveera.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. In obsess outivo

* Ell Vista de la instancia presinta El Ingeniero Jefe,

Santander 14 de Mayo de 1895.

tando ia declaracion le ultilicad nonca paoa que exprépiacion de les

reenes que necesita para la exploi-A. de Odriozola.

miento de Santander, selicitud que JEFATURAS DE OBRASO PÚBLICAS SOU OUT en 30 de Enero último, y cuyo edlete correspondiente Alexendicado an el

743 sita an itamunula Cuin stis. Etc.

elad titulada «Jesusa», numbro

eBoletin oficials de la provincia, del PROVINCIA. DE SANGANDER.

Resultando que en 19 de Febrero

presento la oportuna reclamacion

D. Angela Hoyos, por si y a nombre -Bound of Carreteras | Bound Bus of

ne ob sombibe y somerron sol obmon En virtud de lo dispuesto por e! Ilmo. Se Director general de Obras públicas, en 9 delactual, he acordado schalar el d'a ll.º de Julio proximo y

M.E.C.D. 2015

hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1894 à 95, de la carretera de Les Corrales á Puente-Viesgo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 976 pesetas 59 céntimos.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la Instruccion de II de Setiembre de 1886, en esta Jefatura, situada en la Primera Alamed ., núm. 2, principal, donde estaran de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones, facultativas, particuares y económicas.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora mencionados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, a: reglàndose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 10 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado, por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procedorá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Santander 28 de Mayo de 1895.— El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., segua cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopros para la conservacion en 1894 á 95, de la carretera..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con extricta ujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantida de....

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanam nte el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, expediente, los cuales han de com- escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

the usorde las facultades que me

southere of articulo 10 de la expresa-

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en 9 del actual, he acordado señalar el dia l. de Julio próximo y hora de las once de sa mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 à 95 la carretera de la Estacion de Torrelavega a la Cavada, en esta provincia, cuyo presunuesto de contrata es de 3961 pesetas 98 céntimos.

La sublista se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion! de 11 de Setiembre de 1886, en esta Jefatura, situada en la Primera Alameda, número 2, principal, donde estarán de manifiesto para conocimiento del públics, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares v económicas.

Se admitiran proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora mencionados. P en lo us omos el los me

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellade

de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia, para tomar parte en la subasta, será de 40 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procedera en el acto á un sorteo entre las

mismas.

Santander 28 de Mayo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Modelo de proposicion

D. N. N.. vecino de..., segun cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1894 á 95 de la carretera de..., provincia de..., se compromete à tomar à sa cargo la ejecucion de los mismos, con extricta sujecion à los expresades requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposicion que se haga admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la qui se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláu-Bula.)

(Fecha y firma del proponente)

BETONE V STIE OTHER TO STEEL HOLD

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en 9 del actual, he acordado señalar el dia 1.º de Julio próximo y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de 108 acopios, para conservacion an 1894 à 95 de la carretera de Parbayon á San Salvador, en esta provincia, cuvo presupuesto de contrata esque 664 pesetas 12 centimos.

La subasta se celebrarà en los términos prevenidos por la Instruccion de II de Setiembre de 1886, en esta Jefatura, situada en la Primera Ala h meda, num. 2, principal, donde estarán de manifiesto para con cimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura, en las Loras hábiles de oficina, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora mencionados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerranos, en papel sellado de la clase duodécime, arreglandose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia, para tomar parte en la subasta, será de 7 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les està consignado, por las respectivas aisposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado et depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó. mas proposiciones inuales, se procederá en el acto á un sortes entre las

mismas office as sup sitto sugol seg Santander 28 de Mayo de 1895. - El Ingeniero Jefe, Enrique Riqueline.

Medelo de proposicion

D. Arsento de Odriozofi, en 5 de Abril D. N. N., vecino de. ..., segun cé-

dula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha...de último y de las condiciones y requi-sitos que se exigen para la adjudica cion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1894 á 95 de la carretera de..... provincia de la carretera de la tomar á su conse compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con extricte sujecion á los expresados requisitos condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llana. mente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se com. promete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha v firma del proponente.

En virtud de lo dispues o por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en 9 del actual, he acordado señalar el dia 1.º de Julio pióximo y hora de las once de su mañana. para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 à 95 de la carretera de Barcena á Santoña en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1499 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en esta Jefatura, situada en la Primera Alameda, número 2, principal, dende estarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora mencionados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cer ados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía, para tomais parte en la subasta, serà de 15 pesetas en metalico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les està consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego ei documento que acredite haber realizado el depòsito del modo que pre viene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederà en el acto un sorteo entre las mismas.

Santander 28 de Mayo de 1895. El Ingeniero Jete, Enrique Riqueline.

Modelo de proposicion

D. N. N., vecino de..., segun cedula personal numero... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos, que se exigen para la adjudica cion en pública subasta de los acopiose para la conservacion en 1894 a 95 de la ca retera de... provincia de... se compromete à tomar à su cargo ejecucion de los mismos con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.

(Aqui la proposicion que se haga mento ol ti mente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada mente la cantidad en pesetas y cesti mos escrita en letra por la que se compromete el proponente à la ejeculla en cui de las obras pasis como toda aque lla en que se añada alguna clausula.

(Fecha Mitiemadeb proponente)

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras publicas, en 9 del actual, he acordado señalar el dia 1. de Julio próximo y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 a 95 de la carretera del Convento del Soto á Selaya, en esta provincia, cuvo presupuesto de contrata es de 1746 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en esta Jefatura, situada en la Primera Alameda, núm. 2, principal, donde estaran de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particula-

res y económicas.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora men
Modelo de proposicion

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantilad que ha de consignarse préviamente como gurantía, para tomar parte en la subasta, será de 18 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó màs proposiciones iguales, se procederà en el acto à un sorteo entre las mismas,

Santander 28 de Mayo de 1895.-E' lugeniero Jefe, Enrique Riquelme.

Mo lelo de proposicion

D. N. N., vecino de...., segun cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha.... de ... ultimo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopies para la conservacion en #894 à 95 de la carretera de....., prostincia do....., se compromete à tomar à su cargo la ejecucion de las mismas, con extricta sujecion à los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aqui la proposicion que se hage admiriendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será descehada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromète el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquel.a en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

ARCHIEL OF BEINGER

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras Publicas. en 9 del actual, he acordado senalar el dia 1.º de Julio próximo y hora de las once de su moñana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 395 de la carretera de Valmaseda à Castro-Urdiales, en esta provincia; lego presupuesto de contrata es de 1860 pesetas 93 céntimos.

la subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1885, en esta Jesatura, situada en la Primera Alameda, núm. 2, principal, donde estadel manificsto para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y economicas.

cha la mitiran proposiciones en dicha Jesatura en las horas habiles de la secha de

EC.D 2015

este anuncie hasta el dia y hora mencionades.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 19 pesetas en metalico ó en efectos de la Deuda pública al tipe que les está consignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto à un sorteo entre las mis-

Santander 28 de Mayo de 1895. - El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1894 à 95 de la carretera de...., provincia de..., se compromete à tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con extricta sujecien á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la preposicion que se haga admitiendo ó mejorande lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por el Elano. Sr. Director general de Obras públicas, en 13 del actual, he acordado senalar el cia 1.1 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 295 de la carretera de Reinosa à las Cabañas de Virtus, en esta provincia. cuyo presupuesto de contrata es de 5752 pesetas 58 céntimos.

La subasta se relebrari en los términes prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1885, en esta Jefatura, situada en la Primera Alameda, núm. 2, principal. donde estarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Se admitiran proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de eficina, des le el dia de la fecha de es te anuncio hasta el dia y hora mencionados, otelzos le roq cinciniz %1

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía, para tomar parte en la subasta será de 58 pesetas en metálico ó en efectos de la Denda pública a! tipo que les está consiguado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompaña: se à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene 'a referida Instruccion.

En el caso de que resulten los ó más proposiciones iguales, se procederà en el acto à un sorteo entre las mismas. Santauder 28 de Mayo de 1895. - El

Modelo de proposicion

Ingeniero Jefe, anrique Riquelme.

D. N. N., vecino de..., segun cédu-

la personal núm.... enteradodel anuncio publicado con fecha... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 à 95 de la carretera de... provincia de... se compromete à tomar a su cargo la ejecucion de los mismes, con extricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de invisas institute no

qui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en 9 del actual, he acordado señalar el dia l. de Julio próximo, y hora de las once de su macana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservacion en 1894 à 95 de la carretera de Puente San Miguel à San Vicente de la Barquera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 3072 pesatas 74 centimes.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre 1886 en esta Jefatura situada en la Primera Alameda, número 2, principal, donde estarán de manifieste para conocimiento del público el presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de oficinas, desde el dia de la fecha de este anuncio hasta el dia y hora mencionados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 31 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.goioT

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se propederá en el acto á un sorteo entre las masmas.

Santander 23 de Mayo de 1895. - El Ingeniero Jete, Enrique Riquelme.

Modelo de proposicion.

D. N. N.., vecino de..., segun cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1894 á 95 de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijade; pero advirtienilo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantillad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la eje uion de las obras, así como toda aqueila en que se añada alguna cláusula.)

Pecha y firma del proponente.

Edicto

Don Manuel Herran Ruiz, Alcalde constitucional de Arredondo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre ya en conjunto, ya tambien por ramos separados, los derechos que se devenguen er esta poblacion y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1895 á 1896; cuyo primer remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales el dia dieciseis de Junio próximo. de 10 à 12 de su mañana, bajo el tipo total de 1421 pesetas las carnes y 4427 pesetas 16 céntimos los demás ramos, à que ascience el cupo del Tesoro y recargos autorizados, segun se expresa en el siguiente estado ó presu-

	onde al	Extrarradio.	Pesetas.	236 80 200 23 130 33 50 33 60 68 60 68	1 1 1 1 1 1 1
100	Corresponde al	Casco y radio	Pesetas.	1184 20 2546 44 676 70 116 91 11 84 11 84 10 15 347 73	TA CTOX
	Total Man	de cada ramo.	Pesetas.	1421 ** 3055 65 812 ** 812 ** 14 21 14 21 12 18 17 41	5848 16
	Recargo municipal del	100 por 100.	Pesetas.	1505 1505 20 40 10 8 8 8 8 8 8 8 8 8	2675 25
	Su 3 por 180 de cobranza y	conduccion.	Pesetas.	21 % 15 % 15 % 15 % 21 % 20 % 21 % 21 % 21 % 21 % 21 % 21	92 41
		del Tesoro.	Pesetas.	700 25. 400 25. 400 25. 400 25. 400 25. 400 25.	3080 50
The same of the sa		Total State of the		Carnes de todas clases Líquidos Granos y sus harinas Pescados Jaben duro y blando Carbon vegetal Conservas de frutas Id. de hortalizas y verduras. Sal comun	totales.

La licitacion, y el arriendo en su caso, se ajustaran á las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo expediente de su razon, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este municipio: debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar préviamente en arcas municipales de este Ayuntamiento una cantidad en metalico equivalente al dos por 100 del tipo señalado á cada uno de los rames que las proposiciones abracen, y qu' la persona à cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza cousistente en el importe de un trimestre en metálico, valores, fincas, etcétera, á satisfaccion del Ayuntamien-

to. Tambien se advierte que el ramo de carnes se subasta con separación de los demás grupos, y que el arrendatario de estos últimos se obliga á recaudar el arbitrio provincial de un real en cantara de vino y a pagar por el Ayuntamiento lo consigna lo en el pliago de condiciones.

Le que se anuncia ai público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Arredoudo 22 de Mayo de 1895 .--M. Herrau.

Ayuntamiento de Sclorzano.

El dia 10 de Junio próximo. y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo à venta libre de los derechos que devenguen los artículos de consumo de vinos, aceites y petróleo, carnes de vaca, aguardientes y licores, arroz y garbanzos, trigo y sus harinas, pan cocido y salvado, pescados de rio y mar, y jahones para el a o económico de 1895-96, bajo el tipo de 3!47 pesetas 01 céntimo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria de este Junicipio para conocimiento de las Personas que quieran interesarse en a subasta.

Solórzano 25 de Mayo de 1895.—El Alcalde, V. de la Peña.

Ayuntamiento de Sciaya

La matrícula industral de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1895 à 1896, se halla formada y expuesta al público en la Secretaria del mismo por término de quince dias, à contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma pueden enteresarse de sus cuotas y reclamar de agravios si le tu vieren.

Selaya 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Aurelio Abascal.

Ayuntamiento de San Roque.

El dia 7 de Junio próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento y su casa Consistoria la subasta de los derechos de consumos con venta exclusiva con los precios rectificados, Si en la primera del remate no se hicieren posturas admisibles se admitirán en la hora segunda come última subasta las dos terceras partes de los precios rectificades.

Lo que se hace saber para los que quieran interesarse en la subasta.

San Roque de Riomiera 28 de Maro de 1895.—El Alealde, Juan R. y Ruiz.

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRI-GUEZ, Juez de primera instaucia de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de una pieza de cinta sin principiar color encarnado con dibujos en el centro y otra más estrecha del mismo color principiada, ambas de seda, al objeto de que comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 4.º, á prestar declaracion en causa que se instruye en averiguacion de su procedencia puesto que fueron vendidas por un joven de

to en anying the same and any in the

Server, a saturation of the land of the factors

unos quince anor que vestia blusa azui, a dona Josefa Ibarra y se supone fueran de ilegitima procedencia.

A' mismo tiempo tambien se cita y llama à ese joven para que tambieu comparezea à prestar declaracion, concediéndose el término de diez dias para verificarlo, bajo apercibimiento que si no lo haceu les parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Y para insertar en et «Boletin oficials de la provincia libro el presente en Santander à veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.-Alejandro Martin. -P. S. M., Genaro Perez.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de primera instancia del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente promovido en este Juzgade sobre declaracion de herederas per muerte ab-intes tato de don Fernando España Fernandez, natural de Pando de Toranzo, á favor de su hermana doña Gerónima España Fernandez, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, á fin de que en el término de treinta dias comparezcan aute este Juzgado à deducir les derechos de que crean asistidos.

Dado en Torrelavega á ocho de Mavo de mil ochocientos noventa y cinca.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de

1893 á 94

San Miguel de Aguayo Valdeprado Noja Vega de Liébana Campó de Suso Miengo Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 93

Bareyo Bárcena de Cicero Cartes Castañeda Castro o Cillorigo Colindres Corvera Campó de Suso Las Rozas Los Tojos Luena Mazcuerras Miengo Noja . Potes Polaciones Peñarrubia. Riotuerte Ruente Ruesga Ramales Ruiloba Solórzano Suances Santiurde de Toranzo San Vicente de la Barquera Selaya Tresviso Valdaliga Valdeprado

Valderredible

Vega de Liébana

Villaverde de Trucics

Los infrascritos, presbiteros y curas ecónomos de San Petro de Sabaluga, concejo de Sopuerta, provincia

Feedra w firms del proponence.

de Vizcaya, v de la parroquia del pueblo de Otañes, provincia de Santander, patronos de la Obra pia fundada por don Pedro de las Muñecas en el referide Otanes, en union de la Junta provincial de Beneficencia de Sevilla, como Administradora y Patrona de dicha fundacion, rogamos al Exceieniisimo señor Arzobispo de Burgos, y al Exemo, señor Obispo de Santander, se dignen autorizar en los «Boietines Eclesiásticos» respectivos la publicacion de la Preceptoria de Latin vacante en el mencionado Otañes.

Cargas, emolumentos y condiciones del que tuere agraciado Preceptor segun la mente y expresa voluntad del fundador, y en relacion y conformidad con las circunstancias de

los tiempos actuales. 1.º El opositor ha de ser Presbi-

tero.

Disfrutará el agraciado mil pesetas de sueldo annal.

3.º Obligacion del mismo es celebrar Misa diaria à intencion del fundador, menos treinta dias que tendrá vacaciones.

4. Los dias que celebre el Sante Sacrificio, recibirá de limosna dos

pesetas por cada misa. 5.º Obligacion de celebrar todos los demingos y dias festivos á la hora que le señalare el párroco de Otanes, que será la más conveniente à los fetigreses en general.

6.º Recibirá de los alumnos los derechos ú honorarios que se acostumbre en preceptorias de esta clase, à excepcion de los alumnos que por fundacion està obligado á enseñar gratuitamente.

7.º Tiene el Preceptor una casa-colegio para su habitacion y catedra en

el supradicho Otañes.

Las solicitudes terminarán á los treinta dias de anunciada esta vacante en los «Boletines Eclesiásticos» de Burgos y Santander.

Se dirigirán las solicitudes al señor cura ecónomo de Otañes, don Bernardino Priete Gonzalez.—El Vicepresidente.—P. D.—I. Mina.

Para los efectos consiguientes, firmamos en union de los patronos de Sevilla, nosotros los patronos, Francisco Polo Garay y Bernardino Prieto Gonzalez.

Otañes 14 de Noviembre de 1894.

TEATRO

COMPANÍA DRAMÁTICO CÓMICA dirigida por el primer actor

D. WENCESLAO BUENO

Funcion para hoy miércoles 29 de Mayo

10 de abono.

Sinfonia por el sexteto.

En honor de don Benito Perez Galdós, se pondrá en escena su magnifica obra

LA LOCA DE LA CASA

A las 8 y media en punto

Entrada general una peseta

Notas. Mañana jueves, se pondrá en escena la preciosa obra de Vital Aza

LA REBOTICA

Se ensaya MILITARES Y PAISANOS En breve estreno de A DE SAN QUINTIN.

Nota de los Ayuntamientos que	e del
	P DAG SHIPSON
I A I I DI A I U II U I DO US III PA	100
CHILITIES VILLE DUURSIAS	111
	Toront State of
	1201
Buste Dillinglos Incses	Ala.
CIO 68 1331 2 1030: Ges	a 1 1.
de 1839 á Diciembre 1891	A good
Enero à Diciembre de 1894	f.
Hermandad Campée de Suso.	
Ligranus	A TOWN
114	35 20
Miera .	8 11
Puente-Viesge	3 92
Rasines	STATE OF THE PERSON OF THE PER
Ruente	7 50
San Miguel de Aguayo	54 55 31 91
Santiurde de Toranzo	21 91
Desde Enero à Diciembre de	1800
Arenas	Print St. N. Park St.
Bárcena de Cicero	10 80
Cabezon de Liébana.	2 10
Cabuérniga	6 40
Campóe de Yuse	1 83
	3 80
Cillorige	0 8 2 1
Comillas	2 10
Espinilla	3 90
Hermandad Campéo de Suse.	14 80
Lamason	10 50
Lierganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4.80
Maztuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 21
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Riotuerto	8 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Mignel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1.70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera.	3 10
Valdeprado	2 40
Desde Enero á Diciembre de	1893.
Avenas	8 50
Cabezon de Liébana	11 80
Cabuérniga	9 25
Campoo de Yuso	7 40
Castaneda	2 10
Castro Urdiales.	53 20
	2 50
Cillorigo	2 30
Comillas	14 20
Hermandad Campoé de Suse.	2 50

Cabuérniga	9 25
Campoó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Hermandad Campoé de Suse.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luena .	5 70
Mazcuerras.	11 00
Mienge	16 95
Penagos	1 00
Penarrubia.	6 30
	12 50
Polaciones	10 30
Potes	29 35
Puente-Viesgo	4 00
Ruente	2 86
Ruesga.	2 co
San Miguel de Agnayo .	27 85
San Pedro del Romeral	2 20
Santiurde de Reinosa	3 10
Suances	1 90
Valderredible	2 20
Val de San Vicente	
Vega de liébana	17 20
Villacarriedo	19-113
Desde Epera a Diciombre d	e 1894

Arenas	
Anievas:	
Bárcena de Cicer	9 .
Cabezon de Liéba	na ·
Cabuérniga .	
Campos de Yuso	TO THE RESERVE TO THE REAL PROPERTY.
Cártes	100 -01 -02
Castañada	D. O. OLD LAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
Castro-Urdiales.	LA TROUGHAND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
Cillorigo	House of the
Corvera	
Hazas en Ceste	02/5/15
Hermandad Camp	eó de Suso.
Lamason:	34 THE PARTY OF TH

Ampuero .